

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 29 de Abril de 1843.

*Comision especial de ventas de Bienes nacionales.*

*Provincia de Leon.*

### ALCANCES DE EMPLEADOS.

*Relacion de las fincas nacionales rematadas en el dia 24 del mes de la fecha, á saber.*

	<u>Remate.</u>		<u>Remate.</u>
Un prado término de Buiza en.	3.300	Una tierra en id. en.	58
Otro id. en id. en.	1.010	Un prado en id. en.	800
Otro id. en id. en.	1.270	Una tierra trigal en id. en.	650
Una casa en dicho pueblo en.	4.500	Otra id. en id. en.	34
Una huerta en id. en.	5.700	Un prado en id. en.	60
Un prado en id. en.	1.220	Otro id. en id. en.	105
Otro en id. en.	3.020	Una tierra id. en id.	19 12
Otro en id. en.	650	Un prado en id. en.	2.000
Una tierra en id. en.	120	Otro id. id. en.	1.250
Otra id. en id. en.	26	Otro id. id. en.	620
Un prado en id. en.	100	Otro id. id. en.	1.040
Una tierra en id. en.	65	Una tierra en id. en.	64 15
Otra id. en id. en.	38 22	Otra id. en id. en.	250
Otra id. en id. en.	80	Otra id. en id. en.	52 18
Otra id. en id. en.	64 15	Un prado en id. en.	134
Otra id. en id. en.	52	Una tierra en id. en.	314 13
Otra id. en id. en.	38 22	Otra id. en id. en.	103 2
Otra id. en id. en.	38 22	Otra id. en id. en.	154 20
Otra id. en id. en.	38 22	Otra id. en id. en.	120
Un prado en id. en.	280	Un cuarto alto y bajo en.	1.300
Otro id. en id. en.	500	Un prado en id. en.	300
Una tierra en id. en.	58	Otro id. en id. en.	96 12
Un prado en id. en.	27 2	Una tierra en id. en.	77 10
Una tierra en id. en.	10 10	Un prado en id. en.	140
Un prado en id. en.	23 6	Una tierra en id. en.	40
Una tierra en id. en.	77 10	Otra id. en id. en.	25 26
Otra id. en id. en.	40	Otra id. en id. en.	38 22
Otra id. en id. en.	40	Otra id. en id. en.	32 7
Un prado en id. en.	2.600	Otra id. en id. en.	64
Otro id. en id. en.	1.225	Otra id. en id. en.	1.050
Una tierra en id. en.	280	Un prado en id. en.	650
Un prado id. en id. en.	1.170	Una tierra en id. en.	151
Otro id. en id. en.	420	Otra en id. en.	64 15



# Indice de las Reales órdenes, circulares y demas disposiciones de interés general, publicadas en este periódico en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1843.

## A.

*Abogados.* Real orden para la admision á examen de abogados de los que lo hubiesen pretendido debidamente antes del 26 de Noviembre último. Número 28.

*Aduanas.* Real orden dictando varias disposiciones acerca de las existencias de géneros en las provincias Vascongadas y Navarra. Nú. 52.

Otra haciendo varias modificaciones á la instrucción de aduanas. Núm. 33.

Se próruga el término fijado para ciertas operaciones relativas á las existencias de género en Navarra y provincias Vascongadas. Número 38.

*Aguardiente.* Se anuncia la cesacion del impuesto sobre aguardiente y licores. Núm. 46.

*Ayuntamientos.* Circular para la remision oportunamente de las noticias que se dan á las oficinas de Rentas. Núm. 26.

*Alocuciones.* Alocucion del Capitan general señor Aleson. Núm. 43.

Id. la de su sucesor señor San Miguel. Número. 44.

*Apertura de las Cortes.* Se publica el discurso pronunciado por el Regente del Reino á la apertura de las Cortes. Núm. 27.

*Avisos.* Se publica haberse hallado un cadáver en Castropepe. Núm. 25.

Se previene la detencion de una yegua. Número. 26.

Se recomienda el pago de los adeudos por gastos de la carcel de Leon. Núm. 28.

Id. el de los descubiertos por el ramo de cruzada. Núm. 28.

Se anuncia haberse incurrido en una equivocacion al designar el modo de satisfacer unas fincas nacionales. Núm. 28.

Se invita á la insercion en la asociacion de propietarios territoriales. Núm. 29.

Se anuncia la concesion de dos ferias en Roa. Núm. 36.

Id. la de otra id. en Ledesma. Núm. 30.

Se anuncia quedar el Contador encargado de la Intendencia. Núm. 33.

Id. la aprobacion de remates de fincas nacionales. Núm. 33.

Se recomienda el pago de debitos por arrendamientos de foros y censos procedentes de monasterios y conventos. Núm. 36.

Se anuncia la aparicion del esqueleto de medio cuerpo humano. Núm. 37.

Id. el robo de una yegua. Núm. 37.

Se publica un anuncio relativo á proporcionar yuntas á los labradores. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. los efectos robados á Manuel Rico, para averiguar su paradero. Suplemento de 17 de Mayo.

Se anuncia la venta de granos procedentes de Bienes nacionales. Núm. 39.

Se hace un aviso á los compradores de montes y arbolados de la Nacion. Núm. id.

Id. á los de fincas nacionales que se hallen en descubierto. Núm. id.

Se manda que se presenten los alcaldes constitucionales de este partido al Juez de 1.<sup>a</sup> instancia. Núm. id.

Se anuncia la existencia de humor varioloso vacuno. Núm. 42.

Id. el fallecimiento de D. Anselmo de Ajo. Núm. 42.

Se anuncia á las clases pasivas de guerra el motivo de la desproporcion en la época de percibir sus haberes. Núm. 45.

Id. una agencia en Madrid. Núm. 45.

Id. la próruga del término señalado para la admision de socios curiales en la de socorros mútuos, y las bases de la sociedad. Núm. id.

Se escita á las corporaciones é individuos militares á interesarse en la negociacion para dotacion del Clero. Núm. 46.

Se publican los efectos robados en la iglesia de S. Esteban del Molar. Núm. 46.

Se anuncia el robo de una cruz de plata, para su detencion y la del vendedor. Núm. 47.

Id. un robo cometido en la Bañeza. Núm. 50.

*Autoridades.* Se dictan varias disposiciones que han de observar las autoridades de pueblos alzados. Núm. 49.

## B.

*Bagages.* Se señala el 23 de Abril para la liquidacion de cuentas del ramo de bagages en el canton de Astorga. Núm. 27.

*Beneficencia.* Se prohibe la extraccion de niños de las casas de beneficencia sin la venia de las Juntas y de sus padres. Núm. 42.

*Bienes del Clero.* Real orden haciendo algunas aclaraciones á la ley de enagenacion de los Bienes del Clero secular. Núm. 26.

Se declaran como deben resolverse los expedientes sobre reclamacion de Bienes que fueron del Clero secular. Núm. 32.

*Bienes nacionales.* Otra declarando que no

son admisibles los sueldos atrasados en pago de alquileres de casas pertenecientes á la Amortizacion. Núm. 30.

Se reproduce una Real órden dictada para evitar abusos de parte de los compradores de Bienes nacionales que consistan en arbolados. Núm. 36.

Se encarga la actividad en la sustanciacion de los expedientes de venta de Bienes nacionales. Núm. 37.

Real órden sobre pago de las contribuciones correspondientes á Bienes nacionales. Núm. 38.

Se publican las posturas mas altas en los remates de varias fincas nacionales. Núm. 40.

Se anuncia la aprobacion de los remates celebrados el 14 de Mayo. Núm. 40.

### C.

*Cadáveres.* Circular para que se conduzcan los cadáveres en cajas cerradas y dictando otras disposiciones para el decoro y prestigio de la Religion. Núm. 39.

*Caminos.* Se previene el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno y de la Direccion de caminos que se publiquen en el boletín del ramo. Núm. 41.

Se publica el reglamento para los ingenieros de caminos y la division de la Península en distritos. Núm. 43.

*Capturas.* Se encarga la captura de varios desertores del canal de Castilla. Núm. 25.

Id. la de unos ladrones. Núm. id.

Id. la de Manuel Pelay. Núm. 27.

Id. la de varios confinados. Núm. 28.

Id. la de los que robaron una yegua cuyas señas se espresan. Núm. 28.

Id. la de otros ladrones. Núm. id.

Id. la de tres mozos de Valderas. Núm. 29.

Id. la de Agustin y Martin Sanchez. Número. 29.

Id. la de Hilario Berenjano Obispo. Número. 30.

Id. la de Estevan Gonzalez. Núm. 31.

Id. la de D. José Joaquín Almeida. Número. 33.

Id. la de Mateo de Robles. Núm. 33.

Id. la de unos ladrones. Núm. 37.

Id. la de Lorenzo de la Torre y tambien la de quien robára una yegua. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. la de José y Valentin cuyas señas se espresan. Núm. 38.

Id. la de Pedro Alvarez y su mujer, y la de Tomás Corte. Suplemento de 17 de Mayo.

Id. la de Andrés Sanchidran Hidalgo y la de Manuel Barrera Fernandez. Núm. 40.

Id. la de tres desertores del canal. Número. 42.

Id. la de cuatro id. id. y la de Apolinario Garcia. Núm. 45.

Se publica la efectuada captura de cuatro ladrones. Núm. 47.

Se encarga la de José Garcia Clemades. Número 50.

Id. la de D. Justo de la Lama, y D. Isaac de Linares. Núm. 50.

*Cartas de pago de suministros.* Se publican varias disposiciones para evitar fraudes en la admision de cartas de pago de suministros. Suplemento de 17 de Mayo.

Se anuncia la existencia de varias de estas en la Diputacion. Núm. 37 y 48.

*Clasificacion de débitos á la Hacienda.* Se anuncia la declaracion de cobrables de varios débitos á la Hacienda pública. Núm. 32. Suplemento de 13 de Mayo y Número 47.

*Clero.* Se determina los fondos de que ha de pagarse al Clero. Extraordinario de 4 de Junio.

Se declara sin obcion á asignacion á los beneficiados eclesiásticos nombrados despues de 1834. Núm. 46.

Se publica la liquidacion practicada por la Contaduria de rentas para depurar los débitos á individuos del clero parroquial. Núm. 48.

*Confinados.* Real órden sobre que sus presidiarios extingan sus condenas en los puntos á que fueran destinados. Núm. 25.

*Contrabando.* Se publica la providencia final en la causa formada contra Antonio Perez por aprehension de géneros de ilícito comercio. Núm. 26.

Id. id. en la seguida por id. á Juan de todo el orundo, la de otra contra Juan Lobiño y Lobera, otra contra Antonio Otero, y otra contra María Gonzalez. Núm. 30.

*Contribuciones.* Se manda que no se apremie por contribuciones corrientes. Extraordinario de 28 de Mayo.

Circular para la satisfaccion de contribuciones y débitos atrasados á la Hacienda pública. Núm. 46.

Se suprimen los derechos de rentas provinciales y agregadas. Núm. 49.

*Correos.* Se reproduce la circular dictada para impedir la violacion de la correspondencia pública. Números 35 y 44.

*Córtes.* Se publica el decreto de disolucion de las Córtes. Extraordinario de 28 de Mayo.

*Cuerpo de carabineros.* Se declara que la intervencion prevenida en el decreto organico de carabineros no se entiende en las provincias del interior. Núm. 29.

### D.

*Débitos de comunidades.* Se dictan varias

disposiciones para resolver las solicitudes sobre abono de débitos que tenían contra sí las comunidades suprimidas. Núm. 50.

*Derecho de fiel medidor.* Se manda rebajar el derecho de fiel medidor de los encabezamientos de rentas provinciales. Núm. 37.

*Derecho de puertas.* Se suprimen los derechos de puertas. Extraordinario de 28 de Mayo.

*Desertores.* Se manda continuar el abono de 80 rs. por aprehension de desertores. Suplemento de 13 de Mayo.

*Deuda pública.* Se consignan determinados arbitrios al pago de los intereses de la renta del tres por ciento. Núm. 29.

Se convoca á los acreedores por dicha renta. Núm. 29.

Se declaran pertenencia de las corporaciones eclesiásticas las láminas y documentos procedentes de réditos de créditos contra el Estado. Núm. 29.

Real órden dictando varias reglas sobre la presentacion y liquidacion de créditos contra el Estado. Núm. 31.

*Documentos de proteccion y seguridad pública.* Se encarga el pago de la retribucion de documentos de proteccion y seguridad pública. Núm. 28.

Se declara tambien que los vendedores ambulantes tienen que obtener licencia. Núm. 34.

### E.

*Elecciones.* Acta del 2.<sup>o</sup> escrutinio general de las de esta provincia. Núm. 25.

Se manda que los empleados se abstengan de apoyar y de impugnar candidaturas. Núm. 38.

Real órden fijando las reglas que han de observarse en las operaciones electorales. Núm. 42.

*Emplazamientos.* Se cita á los que se crean con derecho á la capellanía de la Magdalena de Villabornate. Núm. 27.

Id. id. á los bienes de doña Andrea Rodriguez. Núm. 27.

Id. á doña Teresa de Quevedo y Maya para ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo. Núm. 29.

Id. para ante id. á Saturnino Gonzalez. Número. 29.

Id. a los que quieran querrellarse de Pedro Nolasco Martimz. Núm. 34.

Id. á los que se crean con derecho á la capellanía del Angel de Santa Marina del Rey. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. id. por la capellanía de nuestra Señora del Rosario del mismo pueblo. Núm. 40.

Id. id. por la del Cristo de dicho pueblo. Núm. 41.

Id. á Cirilo de la Iglesia y á Esteban Men-

do para ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo. Núm. 42.

Id. á los que se crean con derecho á la capellanía de S. Gregorio y S. Francisco de Valderas. Núm. 42.

Id. por la capellanía de nuestra Señora del Barrio de Villavidel. Núm. 48.

*Empleados.* Real órden haciendo algunas aclaraciones acerca de alquileres por los empleados que ocupen habitaciones en edificios de oficinas. Núm. 38.

*Escuelas.* Se manda establecer una catedra de árabe en Madrid. Núm. 28.

Se anuncian los exámenes de alumnos para la escuela de minas. Núm. 46.

*Estudios.* Se manda que ciertos cursantes afianzen el importe del grado de licenciados. Núm. 30.

Se permite simultaneidad en los estudios á los cursantes de 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> año de farmacia. Núm. 30.

Se declaran no abonables en la carrera de la jurisprudencia los estudios de cánones y otros. Núm. 33.

*Esrrangeros.* Se determina que no se incluya en sorteos á los que quieran conservar la nacionalidad que tuvieren de otro pais. Suplemento de 13 de Mayo.

### G.

*Ganadería.* Se anuncia lo dispuesto acerca de que no se salgan los ganados de las cañadas señaladas. Núm. 40.

### I.

*Imprenta.* Se declara como entiende el Gobierno la libertad de imprenta y el modo de proceder en sus abusos. Núm. 44.

*Indemnizacion.* Continúa la relacion de los sujetos que han reclamado indemnizacion de daños ocasionados por las facciones. Núm. 25.

Se anuncia la cuota que por via de indemnizacion se señaló á las familias de los muertos del Ejército de Cataluña, y se publican las de esta provincia á quienes comprende aquella. Núm. 28.

*Instruccion para los dependientes de gubernacion.* Se determina la marcha que se propone seguir el Gobierno y se previene la secunden los dependientes del Ministerio de la Gubernacion. Núm. 41.

*Instruccion pública.* Se crea una seccion de instruccion pública en el mismo Ministerio. Núm. 45.

### J.

*Juntas.* Se manda castigar á los que se reu-

\*

nan para formar Juntas y á los que las auxilian. Núm. 48.

*Licenciados.* Vease sustitutos.

### M.

*Militares.* Se reproduce una Real órden que trata de la concesion de cruces por la defensa del fuerte de Maestú. Núm. 33.

Se reencarga la observancia de diferentes órdenes que tratan de recompensas por servicios en la última guerra y en la de 1820 a 23. Suplemento de 13 de Mayo.

*Minas.* Se anuncia el denunció de un criadero de plomo en Vega de Valcarlos. Núm. 30.

Se publican varias disposiciones relativas á la instruccion de los expedientes de denunció de minas. Núm. 31.

Se publica tambien un estado de las minas registradas en esta provincia en el mes de Febrero. Núm. 31.

Id. un extracto de los requisitos que deben constar en los expedientes sobre concesion de minas. Núm. 36.

Se anuncia el denunció de un criadero de plomo argentífero en Sobredo. Núm. 37.

Id. el de un criadero de plomo en Cuevas del Sil. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. el de otros de hidrato de hierro en Saelices. Núm. 40.

Id. el de otro de azogue en Canales. Número. 42.

Id. el de otro de plomo en Salientes. Número. 45.

Id. el de otro de cobre en Cuevas. Núm. 45.

Id. el de otro de carbon de piedra en Fabero. Núm. 46.

Id. el de otros dos de cobre en Tejedo y Cabualles. Núm. 45.

*Multas.* Se determina las dependencias que deben recaudar las multas y las autoridades á quienes ha de noticiarse su imposicion. Número 44.

### N.

*Nombramientos.* Se publica el nombramiento de Senador por esta provincia en D. Francisco Osorio. Núm. 29.

Id. el de comisionado de la venta de Bienes nacionales en D. Francisco Lopez Villabrilie. Núm. 29.

Id. el de nuevo Ministerio. Núm. 38.

Id. el de Intendente en D. José Senés. Número. 39.

Id. el de otro nuevo Ministerio. Extraordinario de 21 de Mayo.

Id. el de Gefe político de esta provincia en D. José Maria Ugarte. Núm. 49.

Id. el de D. José Antonio Somoza para Secretario del Gobierno político de Albacete. Número. 50.

Id. la de igual cargo en esta provincia en D. Pedro Garcia Arredondo. Núm. 50.

Se manda que se encargue el comandante general de la subinspeccion de la Milicia nacional. Núm. 50.

*Noticias.* Se pública la alteracion del orden en Valencia. Núm. 41.

Se anuncia reinar tranquilidad en la corte á la salida del correo. Núm. 41.

Id. en varias provincias. Extraordinario de 4 de Junio.

Igual anuncio con otras noticias de carácter político. Extraordinario de 11 de Junio.

Se publican varios partes de Zaragoza. Extraordinario de 12 de Junio y boletín número 46.

Id. varias noticias y partes de ocurrencias de carácter político. Extraordinario de 16 de Junio boletín número 47, extraordinarios de 18 de Junio, id. de 23 de id.

### P

*Participes de diezmos.* Real órden determinando el modo y forma de dar justificacion sobre el derecho de participacion en diezmos de los legos que les percibian. Núm. 35.

*Profesores de medicina y cirugía.* Se manda que no se ocupe á los profesores castrenses de medicina y cirugía en operaciones nacidas de causas de oficio. Núm. 45.

*Publicaciones de diferentes especies.* Se publican las comunicaciones dirigidas al gobierno político por varios señores dipurados por esta provincia. Núm. 27.

Id. la publicacion de las suscripciones para reparar los daños ocasionados por el incendio en el hospital de Leon. Núm. 30.

Id. el de estado de ingresos y distribucion de caudales en la tesorería del mes de Marzo. Núm. 32.

Id. por productos y cargas de los bienes del clero secular. Núm. 34.

Id. los individuos del Batallon provincial condecorados por la toma de Morella. Núm. 34.

Id. la satisfaccion de un alcance que resultó á un soldado que sirvió en América. Núm. 37.

Id. la comunicacion del senador Osorio con motivo de su eleccion. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. los efectos robados á Roque Santos. Id.

Id. el estado de ingresos y distribucion de caudales en tesorería del mes de Abril. Suplemento de 17 de Mayo.

Id. un extracto de las cuentas de la Diputacion provincial. Núm. 39.

Id. un decreto del Gobierno mejicano para la construccion de un camino de hierro y devolucion de un derecho que se pagaba. Núm. 40.

Id. la filiacion del soldado Calisto Martinez. Núm. 42.

Id. un manifiesto á la Nacion. Extraordinario de 16 de Junio y boletín Núm. 47.

Id. otros manifiestos. Núm. 50.

#### Q.

*Quintos.* Real órden para que se incluya en quinta á los mozos españoles que residan en el extranjero. Núm. 41.

#### R.

*Rectificacion.* Se rectifica una equivocacion padecida en el anuncio de la subasta de provisiones del 10.º distrito. Núm. 45.

*Revista.* Se anuncia haberse celebrado una revista á las tropas y Milicia nacional de Madrid. Núm. 48.

#### S.

*Subastas.* Se anuncia el remate del derecho sobre granos y semillas en Astorga. Núm. 27.

Id. el de la demolicion de las pilas del puente de Villarente. Núm. 28.

Id. el de varias obras en el mismo puente. Núm. 33.

Id. el del servicio de hospitalidad militar del 12.º distrito. Núm. 34.

Id. el de pan y pienso en el 8.º distrito. Número 34.

Id. el arriendo de derechos procedentes del clero regular y secular. Núm. 36.

Id. el remate de pan y pienso en el 7.º y 10.º distrito. Núm. 37.

Id. el de los portazgos de la Torre y la Bafieza. Suplemento de 13 de Mayo.

Id. el del suministro de pan y pienso en el 9.º y 12.º distritos. Suplemento de 17 de Mayo.

Id. id. para la plaza de Ceuta. Núm. 40.

Id. el arriendo de fincas del clero secular en esta ciudad y su partido. Núm. 41.

Id. el remate para la construccion de unas casas consistoriales en Benavente. Núm. 41.

Id. el de pan y pienso en el 5.º, 9.º y 11.º distritos. Núm. id.

Id. id. para el 6.º distrito. Núm. 42.

Id. el de obras en caminos. Núm. 44.

Id. varios arriendos de portazgos. Núm. 44.

Id. el remate de la hospitalidad militar de Badajoz. Núm. 45.

Id. el de la escribanía de Villablino. Número 46.

Id. el de materiales y árboles del Estado, y de obras en el convento de monjas recoletas de Leon. Núm. 48.

*Sustitutos.* Real órden para que se espese en las licencias la edad y nota de los licenciados para que puedan tomarse en consideracion caso de querer ser sustitutos. Núm. 26.

Se manda presentar á las autoridades las licencias de los que pretendan sustituir á otros en el servicio militar. Núm. 41.

#### T.

*Traduccion de documentos.* Real orden sobre que lo determinado en otra acerca de traduccion de documentos extranjeros sea aplicable solo á la corte. Núm. 25.

*Tribunales.* Real órden determinando los dias feriados en los Tribunales. Núm. 29.

#### U.

*Utensilios.* Se declara sobre que fondos ha de gravitar el pago de utensilios de guardias que no sean de plaza. Núm. 34.

Leon Imprenta de Miñon.